



Ministerio del
**AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

Proyecto 100857 – “Asunción, Ciudad Verde de las Américas – Vías a la Sustentabilidad”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría Nacional para la elaboración del Plan de Manejo de la Reserva de Recursos Manejados Ñu Guasu (declarada por Ley Nº 2795 del 2005)

1. Antecedentes

El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), presentó al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) el proyecto “*Asunción Ciudad Verde de las Américas – Vías a la Sustentabilidad*”, el cual fue preparado y será implementado en forma conjunta con la Municipalidad de Asunción, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, la Secretaría Técnica de Planificación, la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), la Red Paraguaya de Ciudades Sustentables y Guyra Paraguay.

Este proyecto de US\$ 7.493.000 fue aprobado por el FMAM a fines del año 2016 en el marco de su “Programa de Enfoque Integrado de Ciudades Sustentables” que integra a otras 23 ciudades de 11 países alrededor del mundo. El objetivo de este proyecto de cinco años de duración es mejorar la calidad de vida en el Área Metropolitana de Asunción (AMA) otorgando múltiples beneficios con criterios de equidad a través de la integración del transporte y manejo de residuos sólidos e infraestructura verde en un marco de ciudad sustentable y resiliente.

Para alcanzar el objetivo propuesto el proyecto desarrollará acciones para encaminar a Asunción y los 10 municipios de su área metropolitana hacia un entorno urbano sustentable y resiliente, a través del abordaje de los principales problemas urbanos actuales, particularmente el transporte, la eliminación de residuos sólidos y la gestión de áreas verdes, incentivando la participación de la población en el proceso bajo criterios de equidad e inclusión. Los resultados del proyecto para el Año 1 son:

1. Resultado 1 “Un marco funcional para una ciudad verde sostenible mejora la planificación urbana integral del AMA”;
 - a. Producto 1.1: Plan de Ordenamiento Territorial y Plan de Desarrollo Sustentable del Área Metropolitana de Asunción (AMA)
 - b. Producto 1.2: Estrategia Financiera de la Ciudad Sustentable para aumentar la capacidad de recaudación e inversiones sustentables en materia de transporte, gestión de residuos sólidos y contaminantes químicos, y de áreas protegidas / áreas verdes
 - c. Producto 1.3: Plan de fortalecimiento de capacidades institucionales para la planificación urbana integral
 - d. Producto 1.4: Ajustes en el marco político y regulación para mejorar la planificación urbana integral
 - e. Producto 1.5: Mecanismos de dialogo y participación inter-institucional e inter-sectorial para la planificación urbana integral
 - f. Producto 1.6: Plan de Gestión de Reducción de Riesgos y alerta temprana del AMA



Ministerio del
**AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**GOBIERNO
NACIONAL**

Paraguay
de la gente

- g. Producto 1.7: Sistema de monitoreo y control (MRV) para una Ciudad Sustentable
- 2. Resultado 2 “Movilidad y transporte sostenible implementado en el AMA para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del transporte urbano”;
 - a. Producto 2.1.: Medidas de transporte multi-modal para el AMA en línea con el proyecto METROBUS
 - b. Producto 2.2.: Medidas de mejoramiento del manejo del tráfico del AMA
 - c. Producto 2.3.: Sistema de Ruteo óptimo de buses y refugios sustentables para complementar el Metrobús
 - d. Producto 2.4.: Estándares para emisiones, mantenimiento y chatarrización de vehículos del transporte público
- 3. Resultado 3 “Sistema mejorado de gestión de residuos y químicos para reducir las emisiones de GEI, UPOP y químicos tóxicos”;
 - a. Producto 3.1.: Proyecto Piloto sobre el Manejo Adecuado de vertederos ilegales en la Reserva BSMBA para reducir los impactos globales
 - b. Producto 3.2.: Proyecto piloto de recolección y separación de RSU (10ton/día)
 - c. Producto 3.3.: Proyecto piloto de reciclaje de RSU (6ton/día) para la recuperación de materiales contenidos en los residuos
- 4. Resultado 4 “Manejo de áreas protegidas e infraestructura verde urbanas mejorado”;
 - a. Producto 4.1.: Plan de Manejo de la Reserva Ecológica de Banco San Miguel y la Bahía de Asunción aprobado y en ejecución inicial
 - b. Producto 4.2.: Plan de Manejo para el Parque Guasu Metropolitano y el Jardín Botánico para la conservación y el uso sustentable de ecosistemas claves
 - c. Producto 4.3.: Corredor Verde de Asunción establecido para la conservación de la biodiversidad urbana y provisión de servicios ecosistémicos
- 5. Resultado 5 “Difusión de lecciones aprendidas, monitoreo y evaluación”
 - a. Producto 5.1.: Sistema de M&E del proyecto establecido y generando reportes periódicos

Los beneficios ambientales mundiales que se esperan sean acumulados incluyen: a) 1.227.442 tCO₂e de emisiones mitigadas y secuestradas mediante el desarrollo orientado al transporte, la infraestructura verde y la implementación de la política de gestión de residuos sólidos; b) 13.2 g de las emisiones TEQ de COPs no intencionales reducidas a través de un sistema de gestión de residuos y de químicos; c) aumento de la población global (número de individuos) de 5 especies emblemáticas de aves – Playerito canela (*Tryngites subruficollis*); Chorlo dorado (*Pluvialis dominica*); Pititói chico (*Tringa flavipes*); Playerito de rabadilla blanca (*Calidris fuscicollis*) y el Playerito pectoral (*Calidris melanotos*).

El Resultado 4 desarrollará un marco de referencia para fortalecer la eficacia de la gestión de zonas verdes urbanas, bajo un enfoque ecosistémico y promoviendo su sostenibilidad a mediano y largo plazo. El resultado contempla un corredor verde que conecta una red de 40 áreas verdes públicas centrales (áreas protegidas, reservas naturales, parques y plazas) y una zona de amortiguamiento que comprende áreas verdes privadas (patios) en zonas urbanas que rodean las áreas centrales, así como parques lineales de ribera previstos para el futuro. El corredor, manejado bajo un enfoque ecosistémico e integrado en los planes de utilización de la tierra a desarrollarse bajo el resultado 1 anterior, proporcionará una oportunidad única de desarrollar un modelo para la conservación de la biodiversidad urbana con claros beneficios para



Ministerio del
**AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

la ciudad, incluyendo reducción de la contaminación del aire, aumento de la resistencia, conectividad, salud y esparcimiento público, así como garantizar el mantenimiento de las reservas de carbono. También proporcionará el marco para la implementación de esquemas de PSA a desarrollarse como Resultado 1. El corredor estará también vinculado al resultado 2 intervenciones, es decir, el diseño del sistema de bicisenda. La gestión mejorada de las áreas protegidas urbanas y el corredor verde brindarán servicios ecosistémicos que serán monitoreados (ej. Carbón, calidad del aire, prevención de inundaciones y BD) y será el marco a través del cual será canalizado el sistema PES desarrollado bajo el Componente 1. Para el efecto, una herramienta específica para medir la efectividad de la gestión del corredor será desarrollada, a fin de que sea utilizada como un patrón para determinar los pagos PSE. Otras fuentes de fondos para las áreas protegidas provendrán de las acciones tales como mirar las aves o conciertos públicos.

Reserva de Recursos Manejados Ñu Guasu (RRM Ñu Guasu)

La ley N° 2795 del año 2005 declara Área Silvestre Protegida bajo dominio privado, con la Categoría VI de Reserva de Recursos Manejados Ñu Guasu, el inmueble ubicado en la Primera Compañía de Luque, Campo Grande. La ley N° 5774/16 modifica la superficie estableciendo la misma en 275 has., inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Segunda Sección, individualizado como Finca N° 38.568, bajo el N° 1 y al folio 1 y siguientes del año 1997, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-5440-01, propiedad del Estado paraguayo - Ministerio de Defensa Nacional.

Según el artículo 5 de la ley N° 2795/05, la entonces Secretaría del Ambiente (SEAM), juntamente con un representante del área de medio ambiente del Ministerio de Defensa Nacional, un representante de las Fuerzas Militares y dos representantes de la Fuerza Aérea, constituirán el Comité de Gestión de la reserva, y será el encargado de la planificación del Área Silvestre Protegida, de la realización del Plan de Manejo y su Plan Operativo; así como los reglamentos de uso.

2. Objetivos de la Consultoría

Realizar el plan de manejo del Reserva de Recursos Manejados (RRM) Ñu Guasu siguiendo las directrices de la Ley N°352/94 de Áreas Silvestres Protegidas.

3. Productos esperados:

Producto 1: Borrador de Plan de manejo del RRM Ñu Guasu.

1. Elaboración del borrador inicial del plan de manejo de la RRM Ñu Guasu, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N°352/94 de Áreas Silvestres Protegidas y la resolución N°49/00 del Ministerio de Agricultura y Ganadería que establece la metodología para la elaboración de planes de manejo.
2. El plan de manejo debe contener el esquema mínimo siguiente: Situación geográfica, límites y antecedentes; contexto regional; descripción y zonificación; visión sinóptica del análisis, programas de manejo y desarrollo; bibliografía consultada; anexos.



Ministerio del
**AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

3. Apoyar la designación del comité de gestión de la reserva siguiendo las directrices de la Ley N° 2795/05.
4. Realización de mínimamente dos talleres de consulta con actores claves del borrador de plan de manejo según lo establece la metodología para la elaboración de planes de manejo del documento citado en la resolución n°49/00.

Para el producto 1, el/la consultor/a llevará adelante las siguientes actividades:

- Apropiar y conocer finamente la Ley N°2795/05 y la Ley N° 5774/16.
- Analizar información vinculada al tema (Planes de manejo, resoluciones, leyes, otros)
- Realizar entrevistas con referentes nacionales, técnicos, empleados del lugar y autoridades de forma a sustentar la información generada.
- Documentar cada entrevista realizada (minutas de reuniones).
- Realizar las gestiones pertinentes para apoyar la conformación del comité de gestión de la reserva.
- Organizar dos talleres de consulta presentando el borrador del plan de manejo a fin de recabar la opinión de los autores claves y usuarios e incorporarlos al plan.

Producto 2: Plan de sostenibilidad financiera

1. Elaborar un plan de sostenibilidad financiera para el área en consenso con el Ministerio de Defensa Nacional, Fuerza Área Paraguaya y el comité de gestión de la reserva.

Para el producto 2, el/la consultor/a llevará adelante las siguientes actividades:

- Llevar a cabo reuniones con el Ministerio de Defensa Nacional, la Fuerza Aérea Paraguaya y el comité de gestión para establecer el presupuesto asignado a la reserva e idear un plan de sostenibilidad financiera.

Producto 3: Plan operativo y reglamento de uso de la Reserva.

1. Elaborar el plan multianual y el POA Año 1 de la reserva en consulta con el comité de gestión.
2. Presentar una propuesta del reglamento de usos de la Reserva.

Para el producto 3, el/la consultor/a llevará adelante las siguientes actividades:

- Mantener reuniones de trabajo con el comité de gestión (minutas de reuniones).
- Analizar el potencial de usos de la reserva y proponer un borrador de reglamento teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 2795/05.

Producto 4: Plan de manejo consolidado

1. Presentar el plan de manejo consolidado anexando el plan multianual, el plan operativo, plan financiero y reglamento de uso.



Ministerio del
**AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

2. Realizar un taller, de concertación con todos los actores identificados, así como lo establece la metodología de elaboración de planes de manejo (Ley N° 352/94 y Resolución N°49/00).

Producto 5: Planilla de línea de base para seguimiento del GEF (*GEF Tracking Tools at baseline*)

1. Completar la planilla del *GEF Tracking Tools at baseline* para la RRM Ñu Guasu. La planilla será proveída por la unidad de gestión del proyecto.

4. Dependencia y Supervisión

El/la consultor/a trabajará en forma coordinada con la Responsable Técnica del Componente 4 y la Especialista Técnica y bajo la supervisión directa del Coordinador de Proyecto.

5. Perfil Requerido

- Profesional con título de grado en el área de biología, ciencias ambientales, ingeniería ambiental, ingeniería forestal.
- Experiencia profesional mínima de 5 (cinco) años.
- Al menos 2 (dos) experiencias de trabajo con organismos internacionales y/o el sector público.
- Al menos 2 (dos) experiencias de trabajo en justificaciones técnicas o planes de manejo.
- Al menos 3 (tres) experiencias de trabajo en temas relacionados con biodiversidad y/o áreas protegidas.
- Excelente manejo de sistemas informáticos: entorno office, internet.

6. Condiciones

- Disponibilidad de tiempo para desarrollar las funciones y productos previstos.
- Trabajar en coordinación con las instituciones contrapartes a través del Grupo de Trabajo conformado para el Componente 4.
- Para la presente consultoría, el/la candidato/a deberá revisar los presentes TDR y presentar una propuesta técnica y propuesta económica todo incluido.

7. Aprobación del producto y vigencia del contrato

El/la consultor/a deberá presentar el producto requerido según se detalla en el punto 8. Forma y Calendario de Pago.

El PNUD y la Contraparte tendrán un plazo de 10 días hábiles para la emisión de comentarios adicionales y/o aprobar el producto para el procesamiento del pago.

La consultoría es por producto y tendrá una vigencia de 150 días a partir de la firma del contrato.



Ministerio del
**AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

8. Calendario de actividades

Productos	Fecha estimada	%
Producto 1: Borrador Plan de Manejo de la RRM Ñu Guasu.	40 días desde la fecha de inicio del contrato	20
Producto 2: Plan de sostenibilidad financiera.	60 días desde la fecha de inicio del contrato	20
Producto 3: Plan multianual, POA Año 1 y reglamento de usos de la RRM Ñu Guasu.	90 días desde la fecha de inicio del contrato	20
Producto 4: Plan de manejo consolidado	120 días desde la fecha de inicio del contrato	30
Producto 5: Planilla de línea de base para seguimiento del GEF (<i>GEF Tracking Tools at baseline</i>)	130 días desde la fecha de inicio del contrato	10
Total		100%